

Bogotá D.C. noviembre 23 de 2017

Honorable Presidente
Rodrigo Lara
Cámara de Representantes
Ciudad



Ref. Informe Subcomisión Accidental Proyecto de Ley Estatutaria “Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz”

Como consecuencia de más de 300 proposiciones que fueron presentadas al Proyecto de Ley Estatutaria No. 008 DE 2017 –Senado-, 006 de 2017 –Cámara- de la “Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz”, la Mesa Directiva de la Plenaria de la Cámara de Representantes, en ejercicio de la competencia establecida en el artículo 186 de la ley 5 de 1992, creó una Subcomisión con el fin de estudiar cada una de estas.

Por tal motivo, el día 22 de noviembre de 2017, los representantes designados se reunieron y discutieron las principales observaciones al proyecto de ley estatutaria.

Esta Subcomisión fue conformada por miembros de los partidos Conservador, Liberal, Cambio Radical, Opción Ciudadana, Polo Democrático, Movimiento Alternativo Indígena y Social, Alianza Verde y el Partido de la U con el objetivo de dar mayor amplitud y legitimidad a la discusión.

La Subcomisión acogió varias proposiciones presentadas con el fin de mejorar el presente proyecto y de esta forma garantizar la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición de las víctimas. Sin embargo, otras proposiciones presentadas fueron negadas de común acuerdo, y su justificación se relaciona una a una en el cuadro adjunto.

Por su parte, se encontró que hay varios artículos que tienen una sola proposición de eliminación y serán votados negativamente: 43, 44, 45, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 68, 136 y 139.

En relación con las más de 250 proposiciones que se relacionan a continuación, la Subcomisión propone negarlas en bloque ya que se consideró que estas son: (i) impertinentes, (ii) reiterativas de presupuestos que ya se encuentra contenidos en el proyecto, (iii) regulan contenidos de normas procesales y/o (iv) contrarias al ordenamiento jurídico y a lo señalado por la Corte Constitucional en sentencia c-674 de 2017. Estas razones se explican una a una en las siguientes tablas.

A) NO AVALADAS POR LA SUBCOMISIÓN

(i) IMPERTINENTES

ARTÍCULO	TEMA	PROPOSICIÓN	REPRESENTANTE	EXPLICACIÓN
1	Garantía derechos de las víctimas	Eliminar "alcanzar la paz en un conflicto armado por los medios que estén a su alcance"	Alvaro Hernan Prada	Lo pretendido no modifica de manera sustancial el objetivo del artículo e incluso podría dar lugar a interpretaciones que se encuentren contrarias al Acto Legislativo No. 01 de 2017.
1	Garantía de derechos de las víctimas	Incluye: "la cual se constituye como derecho fundamental"	Santiago Valencia	La proposición No cumple con los estándares de la Corte en relación con este asunto, y el objetivo del mismo se encuentra en demás normas del proyecto.
2	Jurisdicción Especial para la Paz	Incluir: enjuiciar a quienes se someten a la jurisdicción	Edward David Rodríguez	Lo pretendido en la proposición no resulta pertinente en tanto ya se encuentra regulado en otras normas del proyecto, en especial aquellas relacionadas con la competencia material y personal de la JEP
3	Integración Jurisdiccional	Incluir "en lo que respecta a su integración con otras jurisdicciones nacionales, se tendrá en cuenta lo previsto en el artículo 36 de la presente Ley".	Alvaro Hernan Prada	Lo pretendido no modifica de manera sustancial el objetivo del artículo e incluso podría dar lugar a interpretaciones que se encuentren contrarias al Acto Legislativo No. 01 de 2017.
3	Integración Jurisdiccional	Incluye: "en esta ley"	Inés Cecilia López	Se considera Impertinente se encuentra en el marco normativo de la JEP.
5	Jurisdicciones Especiales	Incluir "siempre que no esté en contravía de los derechos, libertades y demás garantías consagradas en la CN (...) con plena observancia"	Alvaro Hernan Prada	La proposición resulta impertinente en tanto señala una disposición que se ha establecido en el Acto Legislativo, en relación con la obligación de ajustarse a los parámetros constitucionales.
5	Jurisdicciones Especiales	Incluye: "en la Constitución Política y en"	Inés Cecilia López	Se considera Impertinente se encuentra en el marco normativo de la JEP.
6	Respeto al Derecho Internacional y Garantías de los derechos humanos	Incluir "y del DIH".	Alvaro Hernan Prada	Resulta impertinente en tanto la redacción de la proposición podría dar lugar a una interpretación en la cual el DIH, resultaría siendo aplicado a situaciones posteriores a la terminación del conflicto.
9	Objeto	Incluye "Una función pública"	Inés Cecilia López	Resulta Impertinente en tanto podría modificar todo el sistema de funcionamiento y de personal de la JEP.
12	Idioma	Incluyó "Deberá"	Inés Cecilia López	Se considera Impertinente se encuentra en el marco normativo de la JEP.

12	Idioma	Párrafo 2 Incluyen las autoridades étnicas	Inti Asprilla, John Molina, otros	Se considera impertinente en tanto lo propuesto ya se encuentra en articulado en tanto, el texto de la proposición no se encuentra actualizado con el presentado en la ponencia.
15	Derechos de las víctimas	Numeral d) Incluye gratuito. Parágrafo 1 le quita: "Y el otorgamiento de asilo o refugio por una nación extranjera por motivos relacionados directamente con el conflicto armado	Álvaro Hernán Prada	Se considera impertinente en tanto lo establecido en el artículo resulta más garantista para los derechos de las víctimas.
15	Derechos de las víctimas	Incluye numeral i) Recibir asesoría y orientación mediante la participación de la Procuraduría General de la Nación o de la Defensoría en las diligencias que se adelanten ante la Jep	Santiago Valencia	Impertinente ya se encuentra en el marco jurídico de la JEP - La procuraduría solicitó que sus facultades quedaran consagradas en el artículo 78.
15	Derechos de las víctimas	Elimina del Parágrafo 1: "el reconocimiento que de ella se hubiese hecho administrativamente"	Santiago Valencia	Resulta impertinente en tanto se podría llegar a la interpretación que deja por fuera a las Víctimas de RUT
17	Protección a los Procesados, las víctimas y testigos	Incluye: "a los derechos fundamentales y a las". Quita " de las"	Santiago Valencia	Se considera Impertinente se encuentra en el marco normativo de la JEP.
19	Principio de Selección	En el Parágrafo 1, Numeral 1, Incluye: "y a la justicia para las víctimas"	Santiago Valencia	Resulta Impertinente en tanto el deber de justicia es del Estado, más no técnicamente del victimario
19	Principio de Selección	Elimina en el numeral a) "Frecuencia de la conducta y número de víctimas". Elimina el Numeral d y el f. Incluye un nuevo párrafo en el que afirma que los criterios de priorización no constituyen criterios para imputar responsabilidad"	Juan Carlos García, Pedrito Pereira, Orlando Guerra, Armando Zabarain, Lina Barrera, ape Cuello, Telésforo Pedraza, Jaime Felipe Lozada, otros	Resulta impertinente en tanto Los criterios de selección hacen parte esencial del Sistema de Justicia con el fin de concentrar el ejercicio de la acción penal en los delitos más graves contra el DIH y los DDHH.
21	Debido Proceso	Eliminar pruebas confiables y adicionar pruebas lícitas, legalmente aportadas al proceso	Santiago Valencia	Se considera Impertinente se encuentra en el marco normativo de la JEP.
21	Debido Proceso	Adicionar otras pruebas y/o medios de pruebas Adicionar por sus víctimas o sus representantes	Ivan Cepeda, Alirio Uribe	Se considera impertinente en tanto ya se encuentra regulado en otras normas del proyecto, por ejemplo, los artículos 15 y 48.
22	Seguridad Jurídica	Adicionar: salvo que la misma sea objeto de revisión vía acción de tutela por parte de la Corte Constitucional	Santiago Valencia	Se considera Impertinente se encuentra en el marco normativo de la JEP, en especial en el artículo 150 de proyecto.
25	Doctrina Probable	Incluir "Constitución y la ley ni sustituirlas".	Álvaro Hernán Prada	Lo pretendido en la proposición no resulta pertinente en tanto ya se encuentra regulado en otras normas del proyecto.

25	Procedente Judicial	Cambia la palabra doctrina por precedente judicial.	Inés Cecilia López	Se considera impertinente que puede generar interpretaciones contrarias al Acto Legislativo.
26	La Paz como principio orientador	Incluir Constitución Política, tratados internacionales y Acuerdo Final	Edward David Rodríguez	Lo pretendido en la proposición no resulta pertinente en tanto ya se encuentra regulado en otras normas del proyecto e incluso en los Actos Legislativos No. 1 y 2 de 2017.
28	Deber del Estado de garantizar la verdad, justicia, reparación y no repetición	Incluir particulares sometidos a la Jep	Edward David Rodríguez	Los pretendido no resulta pertinente toda vez que el artículo particular hace relación al deber del Estado más no a obligaciones que puedan derivarse a terceros.
28	Deber del Estado de garantizar la verdad, justicia, reparación y no repetición	Elimina en el 1 Párrafo. "Dentro de su alcance". En el 2 Párrafo agrega: "Delitos graves" y elimina "Así como los falsos positivos"	Inés Cecilia López	Se considera Impertinente se encuentra en el marco normativo de la JEP.
28	Deber del Estado de Garantizar la Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición	EL Estado debe garantizar la no repetición de los delitos de lesa humanidad y crímenes de guerra Adicionar así como la creación..	Santiago Valencia	Se considera Impertinente se encuentra en el marco normativo de la JEP.
30	TRatamiento Especial de otras conductas	Adicionar: A quienes esten siendo investigados, sancionados y o hayan sido penados por la protesta pacífica, la defensa de los derechos huamnos, y el liderazgo de grupos de la sociedad civil, pureblos y comunidades indígenas se les otorgorá mecanismos de tratamiento especial que puedan llegar incluso hasta a extinción de la responsabilidad. Adicionar: de confomidad con la ley 1820 de 2016	Ivan Cepeda, Alirio Uribe	Se considera impertinente en tanto ya se encuentra regulado en la ley 1820 de 2016.

31	Participación política	<p>Adicionar numeral 5: Corresponderá a la JEP determinar la compatibilidad con la participación en política de las sanciones que ella imponga a los excombatientes, la JEP deberá establecer, caso por caso, sanciones que cumplan los objetivos apropiados de las penas, de la disuasión, retribución, rehabilitación y restauración...</p> <p>Parágrafo: La adecuada reparación a las víctimas dependerá de una implementación efectiva de las restricciones de libertades y derechos fundamentales, de un sistema riguroso de verificación por parte de la JEP y se su compatibilidad con actividades políticas, no frustra el objeto y fin de la sanción.</p>	Santiago Valencia	Impertinente ya se encuentra en el marco jurídico de la JEP.
34	Temporalidad	Elimina el plazo de prórroga para concluir la actividad jurisdiccional y el plazo para la conclusión de las funciones y objetivos misionales de la JEP	Margarita Restrepo	Se considera impertinente en tanto elimina una facultad indispensable para el funcionamiento de la JEP.
39	Contribución a la reparación de las víctimas	<p>Eliminar en el parágrafo 2: independientemente de que se haya establecido. Incluir y conocer</p> <p>Adicionar parágrafo 3: Quienes hayan sido beneficiados con la amnistía, indulto o renuncia a la persecución penal, preservarán la obligación de contribuir a la reparación simbólica de las víctimas.</p>	Álvaro Hernán Prada	Lo pretendido en la proposición no resulta pertinente en tanto ya se encuentra regulado en otras normas del proyecto.
39	Reparación a la mujer víctima	Incluye: Dentro de los procesos judiciales que adelante la JEP se priorizará a la mujer víctima del conflicto armado, con el fin de lograr justicia, verdad, reparación y garantías de no repetición frente a las conductas cometidas en su contra	Guillermina Bravo, Carlos Guevara	Se considera Impertinente se encuentra en el marco normativo de la JEP.

42	Delitos No Amnistiabiles	Incluye: "en gran escala, contra personas y bienes protegidos"	Inés Cecilia López	Se considera impertinente en tanto lo pretendido no se encuentra dentro del DIH. Adicionalmente, implicaría una modificación a una ley de amnistía lo cual no es objeto de la presente ley.
66	Responsabilidad de los mandos de las Farc -Ep	Incluir: La responsabilidad del mando se fundará sin importar la jerarquía o rango dentro de la organización. Eliminar: la responsabilidad del mando no podrá fundarse exclusivamente en el rango de la jerarquía.	Edward David Rodríguez	Lo pretendido no modifica de manera sustancial el objetivo del artículo e incluso podría dar lugar a interpretaciones que se encuentren contrarias al Acto Legislativo No. 01 de 2017.
67	Responsabilidad de los mandos de las Farc-Ep	Elimina "y" agrega "o"	Santiago Valencia	Resulta impertinente en relación con el principio de indecibilidad
67	Responsabilidad de los mandos de las Farc-Ep	Incluye "o"	Samuel Hoyos	Resulta impertinente en relación con el principio de inescindibilidad
67	Responsabilidad de los mandos de las FARC- EP	Sustituye el artículo. Los jefes de las Farc tendrán responsabilidad por crímenes de fuerza bajo su control por no haber ejercido adecuado control. Jefe se entiende como jefe máximo, integrante del secretariado, del estado mayor, jefe de bloque, columna, compañía, guerrilla, escuadra o comisión.	Álvaro Hernán Prada	Se considera impertinente por principio de inescindibilidad
67	Responsabilidad de los Jefes de las Farc	Sustitutivo.	Alvaro Hernán Prada	Se considera impertinente por el principio de indecibilidad
80	Funciones de la Sala de Reconocimiento	Modificación	Samuel Hoyos	Se considera impertinente porque se modifica una función esencial para el funcionamiento de la JEP
85	Funciones de la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas	Numeral b) Incluye: "bajo ninguna circunstancia el tratamiento de las sentencias previamente impuestas podrá agravar la situación del condenado o procesado". Elimina el numeral i)	Álvaro Hernán Prada	Impertinente se encuentra en el marco normativo de la JEP. Numeral I contradice el Acto Legislativo
88	Funciones de la Unidad de Investigación y Acusación	Elimina el Numeral F	Álvaro Hernán Prada	Resulta impertinente en tanto Elimina una competencia necesaria para la investigación de los delitos en el marco de la JEP.

88	Funciones de la unidad de investigación y acusación	<p>Eliminar literal f</p> <p>f) Adelantar registros, allanamientos, incautaciones e interceptaciones de comunicaciones. En estos eventos, un magistrado de la Sección de primera instancia para casos de ausencia de reconocimiento de verdad y responsabilidad del Tribunal para la Paz efectuará el control posterior respectivo, a más tardar dentro de las treinta y seis (36) horas siguientes, al solo efecto de determinar su validez.</p>	Santiago Valencia	Se considera impertinente en tanto elimina garantía fundamental para las investigaciones
92	Secciones del Tribunal	<p>Elimina la posibilidad que reciba los casos ya juzgados por órganos jurisdiccionales o sancionados por la Procuraduría o Contraloría. Elimina el Parágrafo.</p>	Margarita Restrepo	Se considera impertinente en tanto elimina una facultad indispensable para el funcionamiento de la JEP.
98	Régimen Transitorio de Investigación	<p>Sustituye el artículo por el siguiente: Mientras se expide el régimen de procedimiento de la Jep, los fiscales de la Unidad de Investigación y Acusación, podrán adelantar la etapa de investigación y acusación de las conductas de su competencia, con base en los principios, garantías y reglas procedimentales y probatorias establecidas en la Ley 906 de 2004 "Código de Procedimiento Penal" y en la Constitución Política de 1991. En todo caso la Jep deberá garantizar que las actividades de investigación que requieren control judicial previo o posterior, sea controlada por una autoridad que transitoriamente ejerzan el control de garantías de dicha actividad, la cual deberá estar a cargo de alguna de las Salas de la Jep</p>	Angélica Lozano	Se considera impertinente en tanto el establecimiento de normas procesales de la ley 906 de 2004, no responden cabalmente al funcionamiento de la JEP, lo cual podría generar posteriores problemas de legalidad y vulneración del debido proceso.
98	Sección de revisión	<p>Elimina del numeral a "del momento", el numeral b, d, h,k,l</p>	Álvaro Hernán Prada	Se considera impertinente en tanto elimina funciones esenciales para el funcionamiento de la sala.

106	Causales de impedimentos	Cambia el artículo 56 de la Ley 906 de 2004 por las mismas causales de impedimento de los Magistrados de la Corte Constitucional, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado.	Margarita Restrepo	Se considera impertinente en tanto la causales establecidas en la ley 906, de conformidad con las distintas casuales resultan aplicables a los magistrados.
112	Acceso a documentos	Elimina que en cada momento regulen el acceso a documentos y fuentes de investigación para magistrados, jueces y fiscales, así como lo establecido en el Decreto 588 de 2017. Elimina el último párrafo.	Margarita Restrepo	Se considera impertinente en tanto modifica y elimina unas funciones esenciales para el funcionamiento de la JEP
113	Organo de gobierno de la jurisdicción especial de paz	Modificación del órgano de gobierno	Samuel Hoyos	Se considera impertinente por la necesidad de que el órgano de gobierno dirige la administración de la JEP.
115	Funciones	Eliminar: 19) Celebrar contratos y convenios en particular para generar alianzas y coordinaciones con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales, organismos multilaterales, de cooperación, gremios, ONG's, escuelas judiciales y universidades, autoridades y organizaciones indígenas, entre otros. Cuando el monto exceda los 1.000 salarios mínimos deberá ser aprobado por el órgano de gobierno de la JEP.	Santiago Valencia	Se considera impertinente en tanto elimina una facultad indispensable para el funcionamiento de la JEP.
115	Funciones Secretaría Ejecutivo	Eliminan numeral 30 y 31	Margarita Restrepo	Se considera impertinente en tanto elimina funciones esenciales para el funcionamiento de la Secretaría
117	Sede	Elimina que la JEP pueda funcionar itinerante en cualquier parte del país y emplear instrumentos administrativos y financieros para procurar su presencia territorial.	Margarita Restrepo	Se considera impertinente en tanto modifica y elimina unas funciones esenciales para el funcionamiento de la JEP
118	Sistema Autónomo de Asesoría y Defensa	En el párrafo 4 incluye "en la defensa de los grupos étnicos (...) de comunidades negras, afrocolombianos, raizales y palenqueras (...) organizaciones de los grupos étnicos"	Inti Asprilla, John Molina, otros	Se considera impertinente en tanto lo propuesto ya se encuentra en articulado en tanto, el texto de la proposición no se encuentra actualizado con el presentado en la ponencia.

118	Sistema Autónomo de Asesoría y Defensa	<p>Elimina del título "autónomo" El artículo quedará así: A decisión del interesado se podrá acudir a los sistemas de defensa judicial ya existentes en Colombia, a abogados pertenecientes a comunidades étnicas o que no perteneciendo a dichas comunidades acrediten experiencia en derechos étnicos, a los servidores jurídicos de entidades sin ánimo de lucro o de las organizaciones de ddhh o de víctimas que hayan brindado la asistencia jurídica al beneficiario durante un proceso penal relativo a las materias competencia de la Jep. Adicionalmente los miembros de la Fuerza Pública podrán acudir a los servicios ofrecidos por el Fondo de Defensa Técnica y especializada del ministerio de Defensa - FONDETEC, así como a miembros de la Fuerza Pública profesionales en derecho.</p>	Margarita Restrepo	Se considera impertinente en tanto el Sistema Autónomo es una garantía en defensa de los derechos de las víctimas y de conformidad con las funciones que se han establecido por la Corte Constitucional para el Ministerio Público.
120	Medidas cautelares anticipadas	<p>Elimina que se puedan tomar medidas cautelares anticipadas a la entrada en funcionamiento de la totalidad de las salas y secciones de esta jurisdicción. Y los archivos privados.</p>	Margarita Restrepo	Se considera impertinente en tanto modifica y elimina unas funciones esenciales para el funcionamiento de la JEP
122	Los servidores de la JEP	<p>Los funcionarios serán adscritos a los despachos de los magistrados. Elimina que son de libre nombramiento y remoción y se designan mediante concurso de méritos Los magistrados únicamente designa sus magistrados auxiliares</p>	Santiago Valencia	Se niega, en tanto la subcomisión acogió una proposición con objetivo similar que incluía alguna precisiones necesarias.
128	Finalidad	<p>Incluye un párrafo en el que la Jep deberá garantizar la presunción de inocencia, el debido proceso y el juicio justo, cualquier vulneración de los derechos se trasladará de inmediato a la jurisdicción ordinaria.</p>	Álvaro Hernán Prada	Se considera impertinente en tanto está en otras normas del Proyecto, entre otros, el artículo 21.

133	Sanciones ordinarias	Se incluye un nuevo párrafo en el que la Jep garantice la presunción de inocencia, el debido proceso y el juicio justo, cualquier vulneración de los derechos determinará el traslado inmediato del proceso a la Jurisdicción ordinaria si es el caso	Margarita Restrepo	Se considera impertinente en tanto está en otras normas del Proyecto, entre otros, el artículo 21.
134	Fuero carcelario para agentes del Estado	Se incluye un nuevo párrafo en el que la Jep garantice la presunción de inocencia, el debido proceso y el juicio justo, cualquier vulneración de los derechos determinará el traslado inmediato del proceso a la Jurisdicción ordinaria si es el caso	Margarita Restrepo	Se considera impertinente en tanto está en otras normas del Proyecto, entre otros, el artículo 21.
160	Mecanismos de cooperación y protocolos de acceso a información de los procesos de justicia y paz	Eliminación del artículo	Samuel Hoyos	Se considera impertinente porque elimina una función esencial para el funcionamiento de la JEP

3	Integración Jurisdiccional	- Inés Cecilia López	Esta proposición se proponen negarla al considerarla que no resultan pertinentes, ya que lo pretendido se encuentra en el marco de normativo de la JEP.
12	Idioma	- Inti Asprilla y otros	Esta proposición se proponen negarla al considerarla que no resulta pertinente, ya que lo pretendido se encuentra en el marco de normativo de la JEP.
21	Debido Proceso	- Alirio Uribe	Esta proposición se proponen negarla al considerarla que no resultan pertinentes, ya que lo pretendido se encuentra en el marco de normativo de la JEP.
28	Deber del Estado de Garantizar la Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición	- Inés Cecilia López	Esta proposición se proponen negarla al considerarla que no resultan pertinentes, ya que lo pretendido se encuentra en el artículo 1 de la presente ley, que señala expresamente que los estados tienen la obligación de prevenir nuevos hechos de violencia.
30	Tratamiento Especial de otras conductas	- Alirio Uribe	Estas proposiciones se proponen negarlas al considerarlas que no resultan pertinentes, ya que lo pretendido se encuentra en la ley 1820, y ya se hace referencia a esta ley en el artículo.
67	Responsabilidad de mando de las FARC-EP	- Inés Cecilia López	Se considera que es contrario al principio de inescindibilidad
70	Fuero Constitucional	- Angelica Lozano - Juan Carlos Rivera y otros	Se considera negar la proposición toda vez que su contenido está incluido en otra de las proposiciones presentadas a este artículo, con un desarrollo y precisión adicional.
100	Magistrados del Tribunal para la Paz	- Inés Cecilia López	Esta proposición se propone negarla al considerarla que no resulta pertinente, ya que lo pretendido se encuentra en los artículos 121 y 123 de la presente ley.

101	Requisitos para magistrados del tribunal para la paz	- Inés Cecilia López	Esta proposición se propone negarla al considerarla que no resulta pertinente, ya que lo pretendido se encuentra en los artículos 121 y 123 de la presente ley.
105	Requisitos para los magistrados de las salas	- Inés Cecilia López	Esta proposición se propone negarla al considerarla que no resulta pertinente, ya que lo pretendido se encuentra en los artículos 121 y 123 de la presente ley.
111	Mecanismo de selección y nombramiento	- Orlando Clavijo y otros	Se presentó una nueva proposición sobre el mismo artículo con mayor precisión que fue avalada por la subcomisión
118	Sistema Autónomo de Defensa	- Inti Asprilla - Luis Evelis Andrade	Estas proposiciones se proponen negarlas al considerar que fue radicada una proposición con mayor precisión

(ii) REITERATIVAS DE PRESUPUESTOS QUE YA SE ENCUENTRA CONTENIDOS EN EL PROYECTO

ARTÍCULO	TEMA	PROPOSICIÓN	REPRESENTANTE	EXPLICACIÓN
1	Garantía de los derechos de las víctimas	Incluye: atender los derechos de verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición	Margarita Restrepo	Resulta una modificación reiterativa ya que se ha establecido que la normas que desarrollan la JEP.
1	Garantía de los derechos de las víctimas	incluir garantizar la reparación integral	Wilson Cordoba	Resulta una modificación reiterativa ya que se ha establecido que la normas que desarrollan la JEP.
3	Integración Jurisdiccional	Elimina: en cuanto no se opongan a lo previsto en el Acto Legislativo 01 de 2017, la Ley Estatutaria de la JEP y las normas que desarrollen, la Ley 1820 de 2016 y las normas que desarrollen.	Margarita Restrepo	Resulta una modificación reiterativa ya que se ha establecido que la normas que desarrollan la JEP.
5	Jurisdicción Especiales	Incluye: siempre que no esté en contravía de los derechos, libertades y demás garantías consagradas en la Constitución Nacional con plena observancia.	Margarita Restrepo	Resulta una modificación reiterativa ya que se ha establecido que la normas que desarrollan la JEP.
8	Naturaleza	Incluir la Constitución Política y los tratados Internacionales como parámetros de interpretación	Edward David Rodríguez	Resulta una modificación reiterativa ya que se ha establecido que la normas que desarrollan la JEP, tienen que estar acordes con los postulados constitucionales.
10	Legalidad	Incluir: "y demás desarrollos normativos y jurisprudencia constitucional"	Álvaro Hernán Prada	Se considera una reiteración innecesaria en tanto los elementos del debido proceso hacen parte de la Constitución que debe interpretarse de acuerdo a la jurisprudencia
10	Legalidad	Incluye: "y demás desarrollos normativos y jurisprudenciales".	Margarita Restrepo	Resulta una modificación reiterativa ya que se ha establecido que la normas que desarrollan la JEP.

13	Centralidad de los derechos de las víctimas	Cambia restaurarse cuando se posible, por en todos los casos deberá . Incluye "la reparación".	Margarita Restrepo	Resulta una modificación reiterativa ya que se ha establecido que la normas que desarrollan la JEP.
14	Participación efectiva de las víctimas	Incluye que la participación de las víctimas deberá ser en todas las actuaciones.	Margarita Restrepo	Resulta una modificación reiterativa ya que se ha establecido que la normas que desarrollan la JEP.
14	Participación efectiva de las víctimas	Adicionar: "Las victimas podrán ser representadas por persona jurídica debidamente constituida y las personas jurídicas podrán comparecer como víctimas ante la JEP	Wilson Cordoba	Resulta una modificación reiterativa ya que se ha establecido que la normas que desarrollan la JEP.
16	Derecho de las víctimas en casos de violencia sexual	En los derechos procesales incluye "juez" porque estaba implícito	Margarita Restrepo	Resulta una modificación reiterativa ya que se ha establecido que la normas que desarrollan la JEP.
25	Doctrina Probable	La doctrina probable no podrá ser contraria a la Constitución y ley o sustituirla	Margarita María Restrepo	Resulta una modificación reiterativa ya que se ha establecido que la normas que desarrollan la JEP.
35	Jurisdicción especial indígena	Incluye que será competencia de la Jep siempre y cuando exista una decisión previa y expresa de aceptación de la competencia de la Jep por parte de la jurisdicción especial indígena.	Margarita Restrepo	Resulta una modificación reiterativa ya que se ha establecido que la normas que desarrollan la JEP.
36	Prevalencia	las personas se acogeran voluntariamente excluyendo los terceros civiles, agentes del estado que no hacen parte de la fuerza pública y los aforados constitucionales	Alvaro Hernán Prada	Se considera una reiteración en tanto esta ya está incluido el artículo y adicionalmente regulado en los artículos 62, 63, 70 y 80 del proyecto.
37	Derecho de defensa	Incluye a las víctimas	Margarita Restrepo	Resulta una modificación reiterativa ya que se ha establecido que la normas que desarrollan la JEP.
38	Reparación integral en el sistema integral de verdad, justicia, reparación y no repetición	Precisa que es el inciso 1 del artículo transitorio 18 del Acto Legislativo. Incluye un nuevo párrafo en el que se garantiza la indemnización de las víctimas y la contribución al esclarecimiento de la verdad, cuando se aplique amnistía, indulto o renuncia a la persecución penal	Margarita Restrepo	Resulta una modificación reiterativa ya que se ha establecido que la normas que desarrollan la JEP.
82	Sala de Amnistía o Indulto	Agrega un párrafo: Las medidas de detención preventiva se mantendrán para aquellos que estuvieren siendo procesados por crímenes de lesa humanidad a fines de garantizar su comparecencia al juicio.	NO ESTÁ FIRMADO	

83	Principios Aplicables por la Sala de Amnistía e Indulto	Agrega: "Y de todas las conductas criminales asociadas al conflicto armado que se realicen posterior al acuerdo de paz"	Santiago Valencia	Resulta una modificación reiterativa ya que se ha establecido que la normas que desarrollan la JEP.
85	Funciones de la sala de definición de situaciones jurídicas	Definir la situación jurídica de los terceros que se presenten voluntariamente	Alvaro Hernán Prada	Se considera una reiteración en tanto esta ya está incluido el artículo y adicionalmente regulado en los artículos 62, 63, 70 y 80 del proyecto.

9	Objeto	- Inés Cecilia López	La proposición repite el contenido normativo, toda vez que la definición de función pública ya se encuentran consagrada en la Constitución.
15	Derecho de las víctimas	- Euler Aldemar Martínez	Es requisito para poder acceder al tratamiento especial reparar a las víctimas, por lo tanto, el contenido ya se encuentra incluido en el artículo 7 del proyecto. La condición para acreditar la condición de víctimas esta acorde con los establecido en la jurisprudencia.
80	Reconocimiento de verdad y responsabilidad	- Alirio Uribe y otros	Ya se encuentra regulado en el Acto Legislativo 01 de 2017 en su artículo 15.

(iii) REGULAN CONTENIDOS DE NORMAS PROCESALES

# ARTÍCULO	TEMA	PROPOSICIÓN	REPRESENTANTE	EXPLICACIÓN
24	Fuentes del derecho en materia procesal	En el numeral ii) incluye: Las disposiciones contenidas en la Ley 906 de 2004 "Código de Procedimiento Penal" elimina el resto.	Margarita Restrepo	Es un asunto propio de las normas procesales en tanto regula el principio de publicidad de los procesos.
26	La paz como principio orientador	Adiciona un inciso: Los operadores de la JEP deberán considerar en sus decisiones la necesidad de la reconciliación evitando la impunidad que es contraria a la búsqueda de la paz. Agregan "en consideración del Acto Legislativo No.2 de 2017.	Pierre García y otros	Se considera un asunto propio de las normas de procedimiento
76	Reglamento de funcionamiento	El procedimiento aplicable para los casos de recusación e impedimento de magistrados, será el mismo que se surte en la Corte Suprema de Justicia. Elimina el resto.	Edward Rodríguez	Se considera un asunto propio de las normas de procedimiento
81	Reconocimiento de verdad y responsabilidad	El reconocimiento de verdad y responsabilidad por la realización de conductas se hará de manera individual. Elimina el tercer párrafo	Margarita Restrepo y otro	Es un asunto propio de las normas procesales en tanto regula el principio de publicidad de los procesos.

		relacionado al reconocimiento colectivo.		
Artículo Nuevo		Los operadores de la Jep una vez recibida una denuncia o en el conocimiento de oficio de los delitos de su competencia, aplicarán desde el informe criminal - noticia criminis hasta la sentencia final, los mismos términos procesales que existen en el Código de Procedimiento Penal Colombiano (Ley 906 de 2004). Parágrafo: los términos a que hace referencia este artículo podrán ser modificados por una ley posterior y nunca podrán ser superiores a los establecidos en la Ley 906 de 2004.	Pierre García, Edward Rodríguez, María Fernanda Cabal, otro.	Se considera un asunto propio de las normas de procedimiento
Nuevo	Publicidad y transparencia en los trámites de la Jep	Principios de publicidad y transparencia a las actuaciones de la Jep. Transmisión por TV e internet	Samuel Hoyos	Es un asunto propio de las normas procesales en tanto regula el principio de publicidad de los procesos.
Nuevo	Falsa denuncia	Falsa denuncia contra persona indeterminada	Wilson Cordoba	Se considera un asunto propio de las normas de procedimiento

(iv) **CONTRARIAS AL ORDENAMIENTO JURÍDICO Y A LO SEÑALADO POR LA CORTE CONSTITUCIONAL EN SENTENCIA C-674 DE 2017**

# ARTÍCULO	TEMA	PROPOSICIÓN	REPRESENTANTE	EXPLICACIÓN
2	Jurisdicción Especial para la Paz	Eliminar desde la palabra "contribuir" hasta "Derechos Humanos"	Alvaro Hernan Prada	Resulta Contraria al artículo transitorio 1 AL 01 de 2017
2	Jurisdicción Especial para la Paz	Elimina desde: adoptar decisiones que otorguen plena seguridad jurídica a quienes participaron de manera directa o indirecta en el (...)	Margarita Restrepo	Contrario al Artículo 5 del Acto Legislativo 01 de 2017
4	Justicia Prospectiva	Eliminar desde la palabra "con la finalidad" hasta "repetición".	Alvaro Hernan Prada	Resulta contrario al artículo transitorio 1 de AL 01 de 2017, el cual fue declarado exequible a través de la sentencia C-674 de 2017.

4	Justicia Prospectiva	Eliminar: Con la finalidad prevalente de facilitar la terminación del conflicto armado interno y el logro de la paz estable y duradera, la garantía de los derechos de las víctimas y la no repetición.	Margarita Restrepo	Contrario al Artículo 1 del Acto Legislativo 01 de 2017
6	Respeto al derecho internacional y garantía de los derechos humanos	Incluye y el derecho penal internacional	Margarita Restrepo	Contrario al Acto Legislativo 01 de 2017, en especial artículos 21 y siguientes.
7	Reparación Integral a las Víctimas	Eliminar desde "por lo que en cumplimiento" hasta "Jurisdicción Especial para la Paz" e incluir "En todos los casos se deber[á] resarcir integralmente a las víctimas antes de adquirir cualquier beneficio penal".	Alvaro Hernan Prada	La eliminación de la expresiones pretendidas resultan contrarias al Acto Legislativo No. 01 de 2017 y en especial, al mandato establecido en el Acto Legislativo No. 02 de 2017, el cual ya fue declarado exequible por la Corte Constitucional.
7	Reparación integral de las víctimas	Incluye que se deberá resarcir íntegramente a las víctimas antes de cualquier beneficio penal	Margarita Restrepo	Contrario al artículo 5 y 20 del Acto Legislativo 01 de 2017 y a la sentencia C 674 de 2017..
7	Reparación integral de las víctimas	Adicionar: La organización rebelde se compromete a reparar económicamente a las víctimas con los recursos obtenidos de sus actividades	Wilson Cordoba	Contrario a la sentencia c 648 de 2017
8	Naturaleza	Eliminar: "De manera preferente sobre todas las demás jurisdicciones y de forma exclusiva	Alvaro Hernan Prada	Es Contraria a los artículos 5 y 6 del Acto Legislativo 01 de 2017, en relación con el carácter preferente de la JEP, los cuales fueron declarados constitucionales en la sentencia C-674 de 2017.
8	Naturaleza	Elimina: "de manera preferente sobre todas las demás jurisdicciones y de forma exclusiva". Elimina el último párrafo que dice que el acuerdo final será el parámetro de interpretación de la ley	Margarita Restrepo	Contrario al Artículo 5 del Acto Legilsativo 01 de 2017
8	Naturaleza	Elimina el inciso segundo	Margarita Restrepo	Contrario al Artículo 1 del Acto Legilsativo 02 de 2017
9	Objeto	Elimina: "creado por el Acto Legislativo 01 2017". "Estable y duradera". mediante la comisión de las mencionadas conductas".	Margarita Restrepo	Contrario al Artículo 1 del Acto Legilsativo 02 de 2017
		Eliminar: participaron de manera directa o indirecta en el		Contrario al Acto Legislativo No. 01 de

18	Enfoque diferenciado	Incluye a los demás sujetos de protección especial constitucional que hayan sufrido (...) por el grupo terrorista de las Farc. Elimina con ocasión del conflicto.	Margarita Restrepo	Contrario al Artículo 5 del Acto Legislativo 02 de 2017
19	Principio de Selección	Incluye nuevo Parágrafo 2: En ningún caso podrá renunciarse al ejercicio de la acción penal contra los máximos responsables cuando se trate de delitos no amnistiables. En el parágrafo 2 que ya existía le quitan desertores e incluyen reincidentes	Álvaro Hernán Prada	Es contrario a las condiciones del Sistema, establecido en el artículo 5 transitorio del Acto Legislativo No. 01 de 2017.
19	Principio de Selección	Artículo Sustitutivo	Samuel Hoyos	Contrario al Acto Legislativo 01 de 2017, en especial artículos 21 y siguientes.
20	Requisitos para el tratamiento especial	Elimina: "El deber de aportar verdad no implica la obligación de aceptar responsabilidades".	Santiago Valencia	Contradice al art 5 del Acto Legislativo 01 de 2017.
20	Requisitos para el tratamiento especial	Incluye que el incumplimiento del régimen de condicionalidades dará la pérdida de tratamientos especiales. Elimina el grado de contribución voluntaria de verdad cada persona o colectivo para el tratamiento a recibir en la Jep. En el Parágrafo 2 incluye que la aportación dolosa de información falsa producirá la pérdida de beneficios.	Margarita Restrepo	Contrario al artículo 13 del Acto Legislativo 01 de 2017 y a la sentencia C 674 de 2017..
22	Seguridad Jurídica	Excepcionalmente los tribunales Internacionales también podrá invalidar o dejar sin efecto sentencias y resoluciones	Edward David Rodríguez	Vulnera el Acto Legislativo No. 1 en sus Artículos 5 y 6 sobre la creación de la JEP y su competencia prevalente, los cuales fueron declarados constitucionales.
22	Seguridad jurídica	Elimina la garantía de inmutabilidad	Margarita Restrepo	Contrario al artículo 5 del Acto Legislativo 01 de 2017.
23	Derecho Aplicable	Eliminar: respecto del tratamiento a los miembros de la Fuerza Pública, se aplicarán las disposiciones contenidas en el capítulo VII del Título transitorio creado mediante el acto legislativo 01 de 2017	Santiago Valencia	Contrario al Acto Legislativo 01 de 2017, en especial artículos 21 y siguientes.
23	Derecho Aplicable	Modifica la expresión "o" por "y" en el articulado de fuentes del derecho	Samuel Hoyos	Contrario al Acto Legislativo 01 de 2017, en especial artículos 5 y 22 transitorios.
24	Fuentes del Derecho en Materia Procesal	Eliminar (ii) Los actos legislativos 1 y 2 de 2017	Edward David Rodríguez	Los Actos Legislativos ya fueron declarados Constitucionales, y por lo tanto su cumplimiento resulta obligatorio en el marco de la ley estatutaria de la JEP

24	Fuentes del Derecho en materia procesal	Incluir "las disposiciones contenidas en la ley 906 de 2004" y eliminan desde "los AL" hasta " Al 01 de 2017".	Álvaro Hernán Prada	Resulta Contraria al artículo 6 del Acto Legislativo 1 de 2017, y al mandato establecido en el Acto Legislativo No. 2 de 2017.
26	La paz como principio orientador	Eliminar "y en consideración del AL 02 de 2017"	Margarita María Restrepo, Fernando Sierra	Contrario al Artículo 1 del Acto Legilativo 02 de 2017
27	Deber del Estado de respetar y garantizar los derechos humanos	Adicionar "y al Derecho Penal Internacional"	Margarita María Restrepo, Fernando Sierra	Contrario al Acto Legislativo 01 de 2017, en especial artículos 21 y siguientes.
28	Deber del Estado de garantizar la Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición	Eliminar: "los delitos cometidos respecto a la Unión Patriótico, así como los falsos positivos"	Margarita María Restrepo, Fernando Sierra	Contrario al Acto Legislativo 01 de 2017, en especial artículos 21 y siguientes.
29	Deber del Estado de Investigar	Incluir "Con plena observancia de los estándares internacionales que rigen la materia".	Álvaro Hernán Prada	Contraria al Acto Legislativo 01 de 2017, en el inciso 7 del artículo 5 transitorio.
29	Deber del Estado de Investigar, Esclarecer, perseguir y sancionar	ELiminar: "con plena observancia de los estándares internacionales que rigen la materia"	Margarita María Restrepo, Fernando Sierra	Contrario al Acto Legislativo 01 de 2017, en especial artículos 21 y siguientes.
30	Tratamiento Especial de otras conductas	Eliminar "Decidir si extinguen (...) o anulan"	Álvaro Hernán Prada	Contrario al Acto Legislativo 01 de 2017, en su artículo 6 transitorio.
31	Participación Política	Incluir: Haber concluido la totalidad de la sanción alternativa u ordinaria impuesta	Edward David Rodríguez	Contrario a los señalado por la Corte en la Sentencia la C 674 de 2017, en relación con la participación política establecida en el Acto Legislativo No. 01 de 2017
32	Extinción de investigaciones y sanciones penales disciplinarias y administrativas	Eliminar tercer inciso sobre: Las investigaciones en curso y las sanciones penales, disciplinarias, fiscales y/o administrativas también se extinguen cuando hayan sido impuestas por conductas o actuaciones relacionadas con el conflicto armado o la rebelión y procedan los tratamientos sobre amnistía...	Álvaro Hernán Prada	Contrario al Acto Legislativo 01 de 2017, en su artículo 6 transitorio.
32		Eliminase el artículo 32	Margarita Restrepo	Contrario al Acto Legislativo 01 de 2017, en especial artículos 21 y siguientes.
33	Entrada en funcionamiento	Elimina que la Jep haya entrado en vigencia con la expedición del Acto Legislativo 01 de 2017.	Margarita Restrepo	Resulta contraria al Acto Legislativo No. 01 de 2017, en su artículo 15 transitorio.
33	Entrada en funcionamiento	Las sala y la Unida de Investigación deberán comenzar su funcionamiento hasta que los miembros de las Farc cumplan con los actos detallados a continuación.	Edward Rodríguez	Contrario al Acto Legislativo en su artículo 15 transitorio y el mandato establecido en el Acto Legislativo No 02 de 2017.

36	Prevalencia	Eliminar desertores, e incluir reincidentes	Álvaro Hernán Prada	Contrario al Acto Legislativo 01 de 2017. Quienes salen del Sistema son desertores. Frente al incumplimiento de régimen de condicionales será la Jep quien determine la pérdida de beneficios de acuerdo a la sentencia C 674 de 2017.
39	Contribución a la reparación de las víctimas	Elimina: las Farc como organización terrorista insurgente que actuó en el marco de la rebelión, sobre la base de los hechos que identifique la Jep. En el Parágrafo 2 la búsqueda, identificación, recuperación y entrega de los desaparecidos deberá ser en todos los casos.	Margarita Restrepo	Contrario al artículo 19 del Acto Legislativo 01 de 2017 y a la Ley 1820 de 2017
39	Contribución a la reparación de las víctimas	Elimina las Farc como organización insurgente que actuó en el marco de la rebelión. En el Parágrafo 2 elimina "independientemente de que se haya establecido" e incluye "y conocer". Adiciona el Parágrafo 3: Quienes hayan sido beneficiados con la amnistía, indulto o renuncia a la persecución penal, preservarán la obligación de contribuir a la reparación, debe decir la verdad y garantía de no repetición para las víctimas.	Alvaro Hernán Prada	Contrario al mandato del Acto Legislativo No. 02 de 2017
40	Amnistía	Eliminar después de delito político. E incluir: no procede respecto de los siguientes delitos: narcotráfico, testaferrato, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, secuestro, extorsión, actos terroristas, contra conductas establecidas en el artículo 40 de la ley 1820	Álvaro Hernán Prada	Contrario a la Ley 1820 y al artículo 19 transitorio del AL 01 de 2017
40	Amnistía	Eliminar la conexidad con el delito político	Santiago Valencia	Contrario al Acto Legislativo 01 de 2017, en especial artículo 19 y la ley 1820 de 2016.
40	Amnistía	Eliminar para delitos de rebelión o conexos, sin que estén obligados a reconocerse como rebeldes	Santiago Valencia	Contrario al Acto Legislativo 01 de 2017, en especial artículo 19 y la ley 1820 de 2016.

40	Amnistía	Parágrafo 1 elimina los criterios de amnistía o indulto que se aplicarán a personas investigadas o sancionadas por delitos de rebelión o conexos, sin que estén obligadas a reconocerse como rebeldes. Parágrafo 2 incluye que so pena de perder dichos beneficios las normas de procedimiento deberán establecer las condiciones en las que estos beneficios se perderán.	Margarita Restrepo	Contrario al artículo 19 del Acto Legislativo 01 de 2017 y a la Ley 1820 de 2017
40	Amnistía	Elimina del Parágrafo 1 conductas delictivas relacionadas con cultivos de uso ilícito, se tendrán en cuenta los criterios de la jurisprudencia interna colombiana (...) Incluye 3 delitos frente a los que no procede.	Alvaro Hernán Prada	Contrario al Acto Legislativo en su artículo 19 transitorio y lo establecido en la ley 1820 de 2017.
41	Efectos de la amnistía	Eliminar: extinción de dominio familiares	Santiago Valencia	Contrario al artículo 19 transitorio del Acto Legislativo No 01 de 2017
41	Efectos de la amnistía	Se elimina la extinción de dominio	Samuel Hoyos	Contraria lo establecido en la ley 1820 de 2016.
41	Efectos de la Amnistía	Elimina que la carga de la prueba le corresponde al Estado cuando el bien afectado por la extinción de dominio sea propiedad del padre, madre, hermano, hermana o cónyuge del amnistiado.	Álvaro Hernán Prada	Contrario a lo establecido en la ley 1820 de 2016.
42	Delitos no amnistiabiles	Deja crímenes de guerra, elimina toda infracción del DIH cometida de forma sistemática. Incluye todos los crímenes cometidos contra menores. Incluye un párrafo donde afirma que no serán amnistiabiles las conductas dirigidas a facilitar, apoyar, financiar u ocultar el desarrollo de la rebelión.	Margarita Restrepo	Contrario al artículo 19 del Acto Legislativo 01 de 2017 y a la Ley 1820 de 2017
42	Delitos no amnistiabiles	Elimina toda infracción del DIH cometida de forma sistemática	Álvaro Hernán Prada	Contrario a lo establecido en la ley 1820 de 2016.
43	Sala de definición de situaciones jurídicas	Eliminar artículo	Santiago Valencia	Contrario al Acto Legislativo 01 de 2017, en especial artículos 21 y siguientes.
44	Mecanismos de tratamiento especial diferenciado para agentes del Estado	Eliminar artículo	Santiago Valencia	Contrario al Acto Legislativo 01 de 2017, en especial artículos 21 y siguientes.
45	De la renuncia a la persecución penal	Eliminar artículo	Santiago Valencia	Contrario al Acto Legislativo 01 de 2017, en especial artículos 21 y siguientes.

46	Procedimiento para la aplicación de la renuncia a la persecución penal para otros agentes del Estado	Eliminar artículo	Santiago Valencia	Contrario al Acto Legislativo 01 de 2017, en especial artículos 21 y siguientes.
46	Procedimiento para la aplicación de la renuncia a la persecución penal para los agentes del Estado	Elimina el inciso 2 frente a los Agentes Estado	Samuel Hoyos	Contrario al Acto Legislativo 01 de 2017, en especial artículos 21 y siguientes.
47	Otros efectos de la renuncia a la persecución penal	Eliminar artículo	Santiago Valencia	Contrario al Acto Legislativo 01 de 2017, en especial artículos 21 y siguientes.
48	Recursos contra las resoluciones de la sala de definición de situaciones jurídicas	Eliminar artículo	Santiago Valencia	Contrario al Acto Legislativo 01 de 2017, en especial artículos 21 y siguientes.
49	Contribuir a la satisfacción de los derechos de las víctimas	Eliminar artículo	Santiago Valencia	Contrario al Acto Legislativo 01 de 2017, en especial artículos 21 y siguientes.
50	Suspensión de la ejecución de las órdenes de captura para miembros de la fuerza pública	Eliminar artículo	Santiago Valencia	Contrario al Acto Legislativo 01 de 2017, en especial artículos 21 y siguientes.
51	Libertad transitoria condicionada y anticipada	Eliminar artículo	Santiago Valencia	Contrario al Acto Legislativo 01 de 2017, en especial artículos 21 y siguientes.
52	De los beneficios de la libertad transitoria condicionada y anticipada	Eliminar artículo	Santiago Valencia	Contrario al Acto Legislativo 01 de 2017, en especial artículos 21 y siguientes.
53	Procedimiento para la libertad transitoria condicionada y anticipada	Eliminar artículo	Santiago Valencia	Contrario al Acto Legislativo 01 de 2017, en especial artículos 21 y siguientes.
54	Supervisión	Eliminar artículo	Santiago Valencia	Contrario al Acto Legislativo 01 de 2017, en especial artículos 21 y siguientes.
55	Libertad definitiva e incondicional	Eliminar artículo	Santiago Valencia	Contrario al Acto Legislativo 01 de 2017, en especial artículos 21 y siguientes.
56	Privación de la libertad en unidad militar o policial para integrantes de las fuerzas	Eliminar artículo	Santiago Valencia	Contrario al Acto Legislativo 01 de 2017, en especial artículos 21 y siguientes.

	militares y policiales			
56	Privación de la libertad en unidad militar o policial para integrantes de las fuerzas militares y policiales	Modificación del régimen	Alvaro Hernán Prada	Contrario al Acto Legislativo No. 01 de 2017, en sus artículos 21 transitorios y siguientes
57	De los beneficiarios de la privación de la libertad en unidad militar o policial para integrantes de las fuerzas militares y policiales.	Eliminar artículo	Santiago Valencia	Contrario al Acto Legislativo 01 de 2017, en especial artículos 21 y siguientes.
58	Procedimiento para la privación de la libertad en unidad militar o policial para integrantes de las fuerzas militares y policiales.	Eliminar artículo	Santiago Valencia	Contrario al Acto Legislativo 01 de 2017, en especial artículos 21 y siguientes.
59	Agrupación de actuaciones en distintos estados procesales	Eliminar artículo	Santiago Valencia	Contrario al Acto Legislativo 01 de 2017, en especial artículos 21 y siguientes.
60	Supervisión	Eliminar artículo	Santiago Valencia	Contrario al Acto Legislativo 01 de 2017, en especial artículos 21 y siguientes.
61	Valor probatorio de los documentos aportados por el solicitante	Eliminar artículo	Santiago Valencia	Contrario al Acto Legislativo 01 de 2017, en especial artículos 21 y siguientes.
62	Competencia Material	Eliminar del Parágrafo 1 desde perturbación de actos oficiales, hasta lesiones personales. Quieren quitar delitos de protesta social.	Edward David Rodríguez	La proposición resulta contraria a ley de 1820 y art 10 del Acto Legislativo No. 01 de 2017

62	Competencia material	<p>Eliminar: La relación con el conflicto abarcará conductas desarrolladas por miembros de la Fuerza Pública con o contra cualquier grupo armado ilegal, aunque no hayan suscrito el Acuerdo Final de Paz con el Gobierno Nacional.</p> <p>Eliminar: Para efectos de la determinación de la competencia material respecto de miembros de la Fuerza Pública la JEP aplicará lo dispuesto en el capítulo VII del Acto Legislativo 01 de 2017, siendo competente para conocer de los delitos cometidos por causa, con ocasión o en relación directa o indirecta con el conflicto armado cualquiera sea la calificación jurídica que se le haya otorgado previamente a la conducta. Esta relación con el conflicto también se da para las conductas punibles contra la vida y la integridad personal en todas sus formas y los delitos cometidos contra personas y bienes protegidos por el DIH, sirviéndose de su calidad de miembros de la Fuerza Pública, así como aquellas conductas desarrolladas con o contra cualquier grupo armado ilegal o actor ilegal, aunque no hayan suscrito el Acuerdo Final de Paz con el Gobierno Nacional.</p>	Santiago Valencia	Contrario al Acto Legislativo 01 de 2017, en especial artículos 21 y siguientes.
63	Competencia Personal	Numeral 2 quitan desertores y agregan reincidentes	Álvaro Hernán Prada	Contrario al Acto Legislativo 01 de 2017. Quienes salen del Sistema son desertores. Frente al incumplimiento de régimen de condicionales será la Jep quien determine la pérdida de beneficios de acuerdo a la sentencia C 674 de 2017.
63		Incluye Parágrafo 7: EL SIVJRR podrá realizar informes sobre información y material probatorio que comprometa a los terceros civiles . Estos serán remitidos a las autoridades competentes para que adelanten investigaciones.	Angélica Lozano	Contrario a la sentencia C 674 de 2017, en relación con la competencia de la JEP frente a terceros

		<p>Eliminar: La JEP también se aplicará respecto de los agentes del Estado que hubieren cometido delitos por causa, con ocasión o en relación directa o indirecta con el conflicto armado, aplicación que se hará de forma diferenciada, otorgando un tratamiento equitativo, equilibrado, simultáneo y simétrico. En dicho tratamiento deberá tenerse en cuenta la calidad de garante de derechos por parte del Estado. Respecto de agentes del Estado no integrantes de la fuerza pública, la competencia de la Jurisdicción Especial para la Paz únicamente comprenderá a quienes hayan manifestado voluntariamente su intención de someterse a la JEP.</p>		
63	Competencia personal	Eliminar párrafos 1,2,3 y 4	Santiago Valencia	Contrario al Acto Legislativo 01 de 2017, en especial artículos 21 y siguientes.
63	Listados Farc-Ep	Incluye que los listados de los integrantes de las Farc-EP en ningún caso podrán ser modificados con posterioridad. Elimina el párrafo en el que la Sala Administrativa e Indulto excepcionalmente podrá incorporar los nombres de personas que por fuerza mayor no fueron incluidos. Deja solo a la Oficina del Alto Comisionado para la Paz para determinar el retiro de alguna persona incluida en los listados.	Margarita Restrepo, Fernando Sierra	Contrario al artículo 19 del Acto Legislativo 01 de 2017 y a la Ley 1820 de 2017
64	Responsabilidad penal de los menores de edad	Incluye que excepto si sus delitos corresponden a aquellos no amnistiados establecidos en el artículo 42 de esta Ley. Incluye que la Jep tomará la decisión que corresponda de acuerdo al tipo de delito, elimina la renuncia a la persecución penal o extinguir la pena.	Margarita Restrepo, Edward Rodríguez	Contrario a la Constitución Nacional.
64	Responsabilidad penal de los Menores de Edad	Incluye que excepto si sus delitos corresponden a aquellos no amnistiados establecidos en el artículo 42 de esta Ley. Incluye que la Jep tomará la decisión que corresponda de acuerdo al tipo de delito, elimina la renuncia a la persecución penal o extinguir la pena.	Álvaro Hernán Prada	Contrario a las normas de derechos internacional frente a responsabilidad de menores, quienes se consideran víctimas.

67	Responsabilidad de los Mandos de las Farc-Ep	Incluye que la responsabilidad de los mandos de las Farc-Ep por los actos de los subordinados deberá fundarse en el control efectivo sobre sus subordinados	Inés Cecilia López	Contrario al artículo 5 transitorio del Acto Legilsativo.
67	Responsabilidad de los mandos de las Farc-Ep	Sustituye el artículo por: "Para todos los efectos, las Farc-Ep se consideran un aparato organizado de poder criminal con estructura jerárquica y sujeto a mando. Por tanto, los mandos se presumen responsables como autores mediatos de los crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra cometidos por subordinados, en cuanto el Secretariado y el Estado Mayor definieron como políticas de esa organización la ejecución de esas conductas.	Margarita Restrepo, Edward Rodríguez	Contrario al artículo 24 del Acto Legislativo 01 de 2017 y a la Ley 1820 de 2017
68	Responsabilidad de mando de la Fuerza Pública	Eliminación del artículo	Santiago Valencia	Contrario al Acto Legislativo 01 de 2017, en especial artículos 21 y siguientes.
69	Tratamiento Inescindible y Equitativo	Elimina "Para los agentes del Estado"	Santiago Valencia	Contrario al Acto Legislativo 01 de 2017, en especial artículos 21 y siguientes.
72	De los órganos de la jurisdicción especial para la paz	Sustitutiva	Edward Rodríguez	Contrario al Acto Legislativo en su artículo 7 transitorio.
74	Procedimientos	Incluye un Parágrafo en el que en ningún caso los procedimientos ante la Jep suplirán las competencias de los organismos internacionales de justicia penal. Cuando sean hechos delictivos contra menores de edad se compulsarán copias al juez ordinario.	Edward Rodríguez	Contrario al Acto Legislativo en sus artículos 5 y 6 transitorio.
77	Normas de procedimiento	Incluye. " podrán participar en la elaboración". Elimina el régimen disciplinario aplicable a sus funcionarios que no sean magistrados (...) agrega sin modificarlas (..) agrega en Colombia (...) y partes. Elimina los "parámetros establecidos en el Acuerdo Final". En el 2 párrafo le agrega que no vulneren las disposiciones de la Constitución Política.	Edward Rodríguez	Contrario al Acto Legislativo en su artículo 12 transitorio.
77	Normas de procedimiento	Eliminar el artículo	Maria Fernanda Cabal	Contrario al Acto Legislativo No. 01 de 2017, en su artículo 12 transitorio.

78	Composición	Sustitutiva	Edward Rodríguez	Contrario al Acto Legislativo en su artículo 7 transitorio.
80	Funciones de la Sala de Reconocimiento	Numeral b) Quitar incluidas las que ya hayan llegado a juicio o concluidas por la Procuraduría o Contraloría Numeral d) Le quitan "la Sala podrá ordenar que los informes estén organizados por hechos más representativos". Eliminan Numeral P	Álvaro Hernán Prada	Contrario a los artículos 7 y 12 transitorios del Acto Legislativo 01 de 2017.
80	Funciones de la Sala de Reconocimiento	Elimina del Numeral B: "los órganos competentes de la justicia penal militar (...) incluidas las que hayan llegado a juicio o concluidas por la Procuraduría o la Contraloría o por cualquier jurisdicción". Del Numeral D, elimina: " la sala podrá ordenar que los informes estén organizados por hechos más representativos". Del I agrega: " por la Fiscalía y el Ministerio Público". Elimina el Numeral P	Santiago Valencia	Contrario al Acto Legislativo 01 de 2017, en especial artículos 21 y siguientes.
81	Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad	Segundo párrafo elimina: "salvo causa excepcional debidamente motivada en la que el plazo podrá ser moderadamente extendido por la Sala de Reconocimiento. En el párrafo 4, quita: " la sala podrá acordar que " Cambia Efectúe por efectuará	Álvaro Hernán Prada	Contraria al Acto Legislativo No. 01 de 2017. en el artículo 15 transitorio.
82	Sala de Amnistía o Indultos	Elimina el último párrafo. Incluye uno nuevo: "Las medidas de detención preventiva se mantendrá para aquellos que estuvieren siendo procesados por crímenes de lesa humanidad a fines de garantizar su comparecencia al juicio"	Álvaro Hernán Prada	Contraria al Acto Legislativo No. 01 de 2017. en el artículo 13 transitorio y la ley 1820 de 2016.
82	Sala de Amnistía o Indultos	Incluye un párrafo sobre medidas de detención preventiva se mantendrá para aquellos que estuvieren siendo procesados por crímenes de lesa humanidad a fines de garantizar su comparecencia al juicio. Elimina el último párrafo sobre efectos de conceder amnistía.	Margarita Restrepo	Contrario al artículo 19 del Acto Legislativo 01 de 2017 y a la Ley 1820 de 2017
83	Principios Aplicables por la Sala de Amnistía e Indulto	Incluye las conductas criminales asociadas al conflicto armado que se realicen posterior a la firma del acuerdo de paz	Álvaro Hernán Prada	Contraria al Acto Legislativo No. 01 de 2017. en el artículo 5 transitorio.

83	Principios aplicables por la sala de amnistía e indulto	Agrega en el 2 párrafo " sinperjuicio de la competencia de la jurisdicción ordinaria" Elimina el 3 párrafo. y Elimina del párrafo 4 "Conforme a la anterior disposición, y agrega "y verificada por las autoridades del Estado (...) elimina " además de otros delitos que la sala de amnistía e indulto concidere conexos al delito político.	Edward Rodríguez	Contrario al Acto Legislativo en sus artículos 5 y 6 transitorios.
84	Criterios para determinar la conexidad con el delito político de distintas conductas perpetradas en el ejercicio de la rebelión	Eliminan en el Párrafo 1: "la Sala de Amnistía e Indulto determinará la conexidad con el delito político caso a caso"	Segundo párrafo elimina: "salvo causa excepcional debidamente motivada en la que el plazo podrá ser moderadamente extendido por la Sala de Reconocimiento. En el párrafo 4, quita: " la sala podrá acordar que " Cambian efectúe por efectuará	Contrario a los artículos 7 y 19 del Acto legislativo No. 01 de 2017
84	Criterios para determinar la conexidad con el delito político de distintas conductas perpetradas en el ejercicio de la rebelión	Agrega: "ni el narcotráfico, ni aquellas que"	Santiago Valencia	Se encuentra vulnerando el artículo 19 transitorio del Acto Legislativo No.01 de 2017, la ley 1820 de 2016 y la jurisprudencia sobre la materia.
84	Criterios para determinar la conexidad con el delito político de distintas conductas perpetradas en el ejercicio de la rebelión	Elimina la aprehensión de combatientes efectuada en operaciones militares; y que la Sala de Amnistía e Indulto determine la conexidad con el delito político.	Margarita Restrepo y otro	Contrario al artículo 19 del Acto Legislativo 01 de 2017 y a la Ley 1820 de 2017
84	Criterios para determinar la conexidad con el delito político de distintas conductas perpetradas en el ejercicio de la rebelión	Elimina que la Sala de Amnistía determine la conexidad con el delito político caso a caso. Incluye que a través de una ley se reglamentará en qué casos existe la conexidad con el delito político.	Alvaro Hernán Prada	Contrario al Acto Legislativo en su artículo 19 transitorio y lo establecido en la ley 1820 de 2017.
84	Criterios para determinar la conexidad con el delito político de distintas conductas perpetradas en el	Elimina " Como es por ejemplo la aprehensión de combatientes efectuada en operación militar" (...) Elimina desde se entenderá como conducta hasta el final del párrafo. En el 3 párrafo elimina	Edward Rodríguez	Contrario al Acto Legislativo en su artículo 19 transitorio y la ley 1820 de 2016

	ejercicio de la rebelión	"se tendrá en cuenta hasta el final del párrafo.		
85	Funciones de la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas	Elimina numeral I "protesta social"	Santiago Valencia	Contrario al Acto Legislativo 01 de 2017, en especial artículo 10 transitorio.
85	Funciones de la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas	Elimina el numeral i	Margarita Restrepo	Contrario al artículo 7 del Acto Legislativo 01 de 2017 y a la Ley 1820 de 2017
88	Registros, allanamientos e interceptaciones	Elimina el literal f	Margarita Restrepo	Contrario al artículo 7 del Acto Legislativo 01 de 2017 y a la Ley 1820 de 2017
88	Funciones de la unidad de investigación y acusación	En el literal f) se incluye que sea a través de la Fiscalía y se elimina el resto.	Alvaro Hernán Prada	Contrario al Acto Legislativo en su artículo 5 transitorio.
91	Conformación	Sustitutiva	Edward Rodríguez	Contrario al Acto Legislativo en su artículo 7 transitorio.
92	Secciones del Tribunal	Elimina del párrafo 3 "a petición del sancionado, recibirá los casos ya juzgados por órganos jurisdiccionales o sancionados por la Procuraduría o Contraloría, siempre que no vayan a ser objeto de amnistía o indulto". Elimina el parágrafo	Álvaro Hernán Prada	Contraria al Acto Legislativo No. 01 de 2017. en el artículo 6 transitorio
94	Sección de primera instancia para casos de ausencia de reconocimiento de verdad y responsabilidad	En el numeral a) Incluye: " Que no hubieran reconocido la verdad o no hubieran reparado a sus víctimas a la jurisdicción ordinaria. A partir de ahí elimina el resto del numeral a). Elimina numerales b, c, d,g, h.	Álvaro Hernán Prada	Contraria al Acto Legislativo No. 01 de 2017. en el artículo 13 transitorio
95	Remisión de sentencias a la comisión para el esclarecimiento de la verdad, la convivencia y la no repetición	Elimina que se remitan las sentencias a la Comisión para el esclarecimiento de la verdad, sino que sean remitidas a la Sala Penal del tribunal Superior de Distrito Judicial	Margarita Restrepo	Contrario al artículo 27 del Acto Legislativo 01 de 2017 y a la Ley 1820 de 2017
96	Pérdida de efectos de la Amnistía o la exclusión de la acción penal	Elimina que sea sometido al Tribunal para la Paz, y solicita plena validez jurídica y acoger de inmediato por el SIVJNRN	Margarita Restrepo	Contrario al artículo 19 del Acto Legislativo 01 de 2017 y a la Ley 1820 de 2017
96	Pérdida de efectos de la Amnistía o la exclusión de la acción penal	Elimina que sea sometido al Tribunal para la Paz, y solicita plena validez jurídica y acogerse de inmediato por el SIVJNRN	Álvaro Hernán Prada	Se considera contrario al Acto Legislativo N. 01 de 2017, en sus artículo 5 y 7 transitorios y la ley 1820 de 2016.

96	Pérdida de efectos de la amnistía o la exclusión de la acción penal	Elimina "u otra actividad". Eliminar que sea sometido al Tribunal para la Paz, e incluye que tiene plena validez jurídica y deberá acogerse de inmediato por el SIVJRNR	Alvaro Hernán Prada	Contrario al Acto Legislativo en su artículo 19 transitorio y lo establecido en la ley 1820 de 2017.
97	Sección de Apelación	En el numeral b incluye a las víctimas, representantes de víctimas, organizaciones de víctimas, Ministerio Público, Fiscalía y Unidad De Investigación y Acusación. Elimina los numerales e-d. Incluye un Parágrafo sobre tutelas instauradas contra decisiones SIVJRNR	Margarita Restrepo	Contrario al artículo 7 del Acto Legislativo 01 de 2017.
98	Sección de revisión	Eliminar en el literal c) a todos los miembros de la Fuerza Pública, sin importar su jerarquía, grado, condición o fuero	Santiago Valencia	Contrario al Acto Legislativo 01 de 2017, en especial artículos 21 y siguientes.
98	Sección de Revisión	Elimina el párrafo del numeral A, el numeral b, d, h,k,l	Margarita Restrepo	Contrario al artículo 7 del Acto Legislativo 01 de 2017.
99	De los servidores de la jurisdicción según la naturaleza de sus funciones	Elimina que los juristas extranjeros puedan ser considerados como funcionarios públicos sino que actuarán en calidad de contratistas del Estado.	Margarita Restrepo	Contrario a la sentencia C 647 de 2017
99	De los servidores de la jurisdicción según la naturaleza de sus funciones	Elimina que los juristas extranjeros puedan ser considerados como funcionarios públicos sino que actuarán en calidad de contratistas del Estado.	Álvaro Hernán Prada	Contrario a lo señalado por la Corte Constitucional en la sentencia C-674 de 2017, frente a juristas extranjeros.
100	Magistrados del tribunal para la paz	Elimina la posibilidad de consultar juristas extranjeros o que sean parte del Tribunal. Incluye que los magistrados serán elegidos por concurso de méritos.	Margarita Restrepo	Contrario a la sentencia C 647 de 2017
100	Magistrados del tribunal para la paz	Elimina todo y agrega que los magistrados serán elegidos por concurso de méritos.	Álvaro Hernán Prada	Contrario al Acto Legislativo No. 1 de 2017, en su artículo 7 transitorio
100	Magistrados del Tribunal para la Paz	La primera elección será por un año. Posteriormente, un AL definirá la forma de elección	Alvaro Hernán Prada	Contrario al Acto Legislativo No. 01 de 2017, en su artículo 7 transitorio
101	Requisitos para magistrados del Tribunal para la Paz	Elimina que en ningún caso se aplique un sistema de carrera ni limitaciones de edad. Incluye que deben tener conocimiento en derecho penal. Elimina que el tribunal deba ser conformado con criterios de participación equitativa y respeto a la diversidad étnica y cultural.	Margarita Restrepo	Contrario al Acto Legislativo No. 1 de 2017, en su artículo 7 transitorio

101	Requisitos para magistrados del Tribunal para la Paz	Elimina que en ningún caso se aplique un sistema de carrera ni limitaciones de edad. Incluye que deben tener conocimiento en derecho penal. Elimina que el tribunal deba ser conformado con criterios de participación equitativa y respeto a la diversidad étnica y cultural.	Álvaro Hernán Prada	Contrario al Acto Legislativo No. 1 de 2017, en su artículo 7 transitorio
102	Magistrados suplentes de las secciones	Elimina la posibilidad de incluir magistrados suplentes para reforzar el funcionamiento de las secciones.	Margarita Restrepo	Contrario al Acto Legislativo No. 1 de 2017, en su artículo 7 transitorio
102	Magistrados suplentes de las secciones	Elimina la posibilidad de incluir magistrados suplentes para reforzar el funcionamiento de las secciones.	Álvaro Hernán Prada	Contrario al Acto Legislativo No. 1 de 2017, en su artículo 7 transitorio
102	Magistrados de las Salas	Incluye el artículo 239 de la COntstitución y que ejercerán el cargo en los términos de la Constitución Política. Adiciona un 2 parágrafos: 1.Los miembros serán seleccionados de acuerdo al procedimiento establecido para los magistrados de la Corte Constitucional. 2. Quienes intervengan como anicus curiae no administrarán justicia y su concepto jurídico será un criterio auxiliar de interpretación y no será parte decisoria de la sentencia.	Edward Rodríguez	Contrario al Acto Legislativo en su artículo 7 transitorio.
102	Magistrados suplentes de las secciones	Los magistrados suplentes seran elegidos por el congreso en pleno	Alvaro Hernán Prada	Contrario al Acto Legislativo No. 01 de 2017, en su artículo 7 transitorio
103	Magistrados de las salas	Incluye derecho penal. Elimina los criterios de participación equitativa por concurso de méritos. Elimina la selección de magistrados por el mecanismo de selección establecido en el artículo transitorio 7 del Acto Legislativo 01 de 2017. Elimina el último párrafo	Margarita Restrepo	Contrario al Acto Legislativo No. 1 de 2017, en su artículo 7 transitorio
103	Magistrados de las salas	Incluye derecho penal. Elimina los criterios de participación equitativa por concurso de méritos. Elimina la selección de magistrados por el mecanismo de selección establecido en el artículo transitorio 7 del Acto Legislativo 01 de 2017. Elimina el último párrafo	Álvaro Hernán Prada	Contrario al Acto Legislativo No. 1 de 2017, en su artículo 7 transitorio
103	Magistrados de las Salas	Incluye nuevo Parágrafo con requisitos por los que no podrán	Samuel Hoyos	Se considera inconstitucional por establecer inhabilidades o requisitos sobrevinientes.

		posesionarse los magistrados de la Jep		
104	Magistrados suplentes de la sala	Elimina que se puedan incluir magistrados suplentes para reforzar el funcionamiento de las salas.	Margarita Restrepo	Contrario al Acto Legislativo No. 1 de 2017, en su artículo 7 transitorio
104	Magistrados suplentes de la sala	Elimina que se puedan incluir magistrados suplentes para reforzar el funcionamiento de las salas.	Álvaro Hernán Prada	Contrario al Acto Legislativo No. 1 de 2017, en su artículo 7 transitorio
105	Requisitos para los magistrados de las salas	Elimina que en ningún caso se aplicará un sistema de carrera ni limitaciones de edad.	Margarita Restrepo	Contrario al Acto Legislativo No. 1 de 2017, en su artículo 7 transitorio
105	Requisitos para los magistrados de las salas	Elimina que en ningún caso se aplicará un sistema de carrera ni limitaciones de edad.	Álvaro Hernán Prada	Contrario al Acto Legislativo No. 1 de 2017, en su artículo 7 transitorio
108	Régimen Penal	Solicita que se les pida a los Magistrados de la Jep responsabilidad por el voto y opiniones emitidas en sus providencias judiciales.	Margarita Restrepo	Contrario al Acto Legislativo No. 1 de 2017, en su artículo 14 transitorio
109	Integrantes de la Unidad de investigación y acusación	El equipo técnico deberá ser altamente capacitado en materia de exhumación e identificación de restos de personas. Elimina que los fiscales no sean de carrera y no se les aplique limitación de edad. Elimina que el Director de la Unidad de Investigación tenga plena autonomía para seleccionar y nombrar a los demás profesionales que requiera. Elimina que se le pueda pedir a órganos competentes del Estado o a organizaciones de DDHH y de víctimas que informen sobre hechos sobre los que no se tenga suficiente información.	Margarita Restrepo	Contrario al Acto Legislativo No. 1 de 2017, en su artículo 7 transitorio
109	Integrantes de la unidad de investigación y acusación	Elimina que podrá contar con apoyo internacional y que los fiscales no tienen que ser de carrera ni se les aplicará ninguna limitación de edad. También elimina que el Director de la Unidad tenga plena autonomía para seleccionar y nombrar a los demás profesionales que requiera. De igual manera quita q se pueda solicitar a organizaciones de ddhh y víctimas información sobre hechos sobre los que no se tenga suficiente info. Incluye que el	Álvaro Hernán Prada	Contrario al Acto Legislativo No. 1 de 2017, en su artículo 7 transitorio

		equipo forense debe estar altamente capacitado.		
111	Mecanismos de Selección y nombramiento	Incluye los artículos 239 y 249 de la Constitución Política. Adiciona 2 Parágrafos: 1. Los miembros serán seleccionados de acuerdo al procedimiento establecido para los magistrados de la Corte Constitucional. y para la selección del Fiscal cuando realicen funciones de investigación y/o policía judicial. 2. Quienes intervengan como anicus curiae no administrarán justicia y su concepto jurídico será un criterio auxiliar de interpretación y no será parte decisoria de la sentencia.	Edward Rodríguez	Contrario al Acto Legislativo en su artículo 7 transitorio.
113	Órganos de gobierno de la JEP	Empleos provistos mediante concurso de méritos Derecho al mérito El periodo el presidente será de dos años	Santiago Valencia	Contrario al Acto Legislativo 01 de 2017, en especial artículos 21 y siguientes.
115	Funciones	Eliminar: en particular los diferenciados para Agentes del Estado	Santiago Valencia	Contrario al Acto Legislativo 01 de 2017, en especial artículos 21 y siguientes.
115	Funciones	Eliminar 5: 5) Recibir del Ministerio de Defensa Nacional, verificar y eventualmente modificar los listados de miembros de la Fuerza Pública que prima facie cumplan con los requisitos para la aplicación de libertad transitoria condicionada y anticipada.	Santiago Valencia	Contrario al Acto Legislativo 01 de 2017, en especial artículos 21 y siguientes.

115	Funciones	<p>Eliminar: que los listados los elabore el Ministerio de Defensa</p> <p>Eliminar: El Gobierno Nacional proporcionará a la JEP el apoyo que ésta requiera para cumplir sus funciones y para tales fines el Ministerio de Hacienda y Crédito Público efectuará los ajustes presupuestales necesarios de conformidad con las disposiciones de la ley orgánica del presupuesto, para que se hagan las apropiaciones correspondientes para financiar los gastos dirigidos al cumplimiento de su objeto.</p>	Santiago Valencia	Contrario al Acto Legislativo 01 de 2017, en especial artículos 21 y siguientes.
118	Sistema autónomo de asesoría y defensa	Eliminar: Adicionalmente los miembros de la Fuerza Pública podrán acudir a los servicios ofrecidos por el Fondo de Defensa Técnica y especializada del Ministerio de Defensa - FONDETEC, así como a miembros de la Fuerza Pública profesionales en derecho.	Santiago Valencia	Contrario al Acto Legislativo 01 de 2017, en especial artículos 21 y siguientes.
121	Régimen contractual	Sustituye el artículo por: "La JEP estará sujeta al régimen de contratación de las entidades públicas	Margarita Restrepo	Resulta contraria al Acto Legislativo No. 01 de 2017, en su artículo 5 transitorio.
121	Régimen contractual	La JEP estará sujeta al régimen de contratación estatal. Incluye un nuevo párrafo: El órgano de gobierno de la JEP, por conducto del Secretario Ejecutivo, enviará informe de la gestión fiscal al Congreso y a la Contraloría en los 3 meses posteriores al cierre de la vigencia fiscal.	Edward Rodríguez	Contrario al Acto Legislativo en su artículo 5 transitorio.
122	Los servidores de la JEP	El tercer párrafo queda así: Los juristas extranjeros que actúen como amicus curiae podrán ser considerados empleados públicos.	Margarita Restrepo	Resulta contraria la decisión de la Corte en la sentencia C-674 de 2017, en relación con la limitación de la figura de los magistrados extranjeros como amicus curie.
122	Los Servidores de la JEP	Agrega que los juristas extranjeros que actúen como amicus curiae deberán someterse al mismo régimen que cobija a los empleados públicos. Elimina que actúen en calidad de colaboradores de la administración con el régimen jurídico que determine la JEP.	Álvaro Hernán Prada	Contrario a lo señalado por la Corte Constitucional en la sentencia C-674 de 2017, frente a juristas extranjeros.

123	Régimen laboral y disciplinario	Adicionar parágrafo 2: periodo de 8 años para los magistrados y después se designarán mediante concurso de méritos	Santiago Valencia	Contrario al artículo 7 transitorio del Acto Legislativo No. 01 de 2017
123	Régimen laboral y disciplinario	Incluye que estarán sujetos al régimen disciplinario que rige a los magistrados de las altas cortes. Los empleados de la Jep deberán reunir las condiciones que establezca la Comisión Nacional del Servicio Civil. El Régimen disciplinario para los servidores de la Jep será el mismo de los servidores públicos.	Margarita Restrepo	Resulta contraria la decisión de la Corte en la sentencia C-674 de 2017, en relación con el régimen disciplinario
123	Régimen laboral y disciplinario	Incluye que estarán sujetos al régimen disciplinario que rige a los magistrados de las altas cortes. Elimina que los magistrados de las Salas tengan el mismo régimen salarial y prestacional de los magistrados de los tribunales superiores. Elimina que los fiscales de la Unidad de Investigación tengan las mismas calidades, categoría remuneración, derechos y prestaciones de los magistrados de la Jep. Los empleados deberán reunir los requisitos que establezca la Comisión Nacional del Servicio Civil. El régimen disciplinario a los servidores de la Jep será el mismo de los servidores públicos.	Álvaro Hernán Prada	Resulta contraria la decisión de la Corte en la sentencia C-674 de 2017, en relación con el régimen disciplinario
124	Planta de personal	Adicionar parágrafo: Se garantizará que los cargos sean provistos mediante concurso de méritos	Santiago Valencia	Contrario al Acto Legislativo 01 de 2017, en su artículo 7 transitorio
125	Organización transitoria	Incluye nuevo parágrafo en el que autoriza a la Comisión Nacional del Servicio Civil ejercer vigilancia al proceso transitorio que adelantará el Secretario Ejecutivo de la Jep.	Margarita Restrepo	Contraria el artículo 5 transitorio del Acto Legislativo, en tanto la Comisión Nacional del Servicio Civil no tiene competencia para lo pretendido sobre la JEP.
125	Organización Transitoria	Incluye nuevo parágrafo en el que autoriza a la Comisión Nacional del Servicio Civil ejercer vigilancia al proceso transitorio que adelantará el Secretario Ejecutivo de la Jep.	Álvaro Hernán Prada	Resulta contraria la decisión de la Corte en la sentencia C-674 de 2017, en relación con el régimen disciplinario
126	Presupuesto	Incluye la la Jep en la Rama Judicial . Elimina (...) 1 por cada ministerio, departamento administrativo y establecimientos públicos.	Edward Rodríguez	Contrario al Acto Legislativo en su artículo 5 transitorio.

126	Presupuesto	Eliminación del artículo	Edward Rodríguez	Contrario al Acto Legislativo en su artículo 7 transitorio.
128	Sanciones propias	Las sanciones se impondrán a todos quienes reconozcan desde un primer momento responsabilidad Se excepcionan los delitos atroces	Alvaro Hernán Prada	Contrario al Acto Legislativo No. 01 de 2017, en su artículo 13 transitorio
129	Sanciones Propias	Incluye nuevo párrafo: Exceptuando los delitos atroces, de lesa humanidad y de guerra establecidos en la normatividad internacional y en el DIH	Margarita Restrepo	Resulta contraria al Acto Legislativo No. 01 de 2017, en su artículo 13 transitorio.
129	Sanciones propias	Incluye nuevo párrafo: Exceptuando los delitos atroces, de lesa humanidad y de guerra establecidos en la normatividad internacional y en el DIH	Álvaro Hernán Prada	Contrario al Acto Legislativo No. 1 de 2017, en su artículo 13 transitorio
130	Restricción efectiva	Eliminar párrafo 1.: En el caso de los miembros de la Fuerza Pública, el componente de restricción efectiva de la libertad de la sanción propia incluirá la fijación de su residencia en Unidades Militares o Policiales cercanas al lugar de cumplimiento de la sanción durante los días en que esta se cumpla.	Santiago Valencia	Contrario al Acto Legislativo 01 de 2017, en especial artículos 21 y siguientes.
130	Restricción efectiva	Adicionar nuevo literal: h) Fuera de los horarios de ejecución de la sanción, los sancionados no podrán salir de la entidad territorial donde estén cumpliendo la sanción	Samuel Hoyos	Contrario al artículo 13 transitorio del acto legislativo 01 de 2017
130	Restricción efectiva	Elimina que en ningún caso se entienda como cárcel o prisión ni medidas de aseguramiento equivalente. Elimina literal b,c, y el párrafo 2	Margarita Restrepo	Resulta contraria al Acto Legislativo No. 01 de 2017, en su artículo 13 transitorio.
130	Restricción efectiva	En el numeral a) eliminar que durante los periodos horarios de ejecución y cumplimiento de las sanciones propias del Sistema. Elimina el b, c y el párrafo.	Álvaro Hernán Prada	Contrario al Acto Legislativo No. 1 de 2017, en su artículo 13 transitorio
131	Sanciones Alternativas	Incluye un nuevo párrafo que exceptúan los delitos atroces, de lesa humanidad y de guerra establecidos en la normatividad internacional y en el DIH	Margarita Restrepo	Resulta contraria al Acto Legislativo No. 01 de 2017, en su artículo 13 transitorio.
131	Sanciones alternativas	Incluye un nuevo párrafo en el que se exceptúan los delitos atroces, de lesa humanidad y de guerra establecidos en la	Álvaro Hernán Prada	Contrario al Acto Legislativo No. 1 de 2017, en su artículo 13 transitorio

		normatividad internacional y en el DIH		
132	Sanciones inferiores a 5 años	Elimina: "aún interviniendo en ellas, salvo que se trate de las hipótesis contempladas en el literal 9 del artículo 85 de esta ley"	Margarita Restrepo	Resulta contraria al Acto Legislativo No. 01 de 2017, en su artículo 13 transitorio.
132	Sanciones Inferiores a 5 años	Elimina "Aún interviniendo en ellas, salvo que se trate de las hipótesis contempladas en el literal h del artículo 84 de esta ley"	Álvaro Hernán Prada	Contrario al Acto Legislativo No. 1 de 2017, en su artículo 13 transitorio
133	Sanciones ordinarias	Incluye un párrafo en el que la Jep deberá garantizar la presunción de inocencia, el debido proceso y el juicio justo, cualquier vulneración de los derechos se trasladará de inmediato a la jurisdicción ordinaria.	Álvaro Hernán Prada	Contrario al Acto Legislativo No. 1 de 2017, en su artículo 13 transitorio
134	Fuero Carcelarios para agentes del estado	Eliminar artículo	Santiago Valencia	Contrario al Acto Legislativo 01 de 2017, en especial artículos 21 y siguientes.
134	Fuero carcelario para agentes del Estado	Incluye un párrafo en el que la Jep deberá garantizar la presunción de inocencia, el debido proceso y el juicio justo, cualquier vulneración de los derechos se trasladará de inmediato a la jurisdicción ordinaria.	Álvaro Hernán Prada	Contrario al Acto Legislativo No. 1 de 2017, en sus artículos 21 transitorio y siguientes
135	Descuento de la sanción propia	Adicionar al final: en condiciones iguales a las previstas en el régimen de sanciones	Samuel Hoyos	El artículo vulnera el Acto Legislativo en su artículo 13 transitorio. Adicionalmente, sería improcedente en tanto las condiciones en las cuales se cumpliría la sanción se establecería por los magistrados de la JEP.
135	Descuento de la sanción propia	Incluye que tendrá acompañamiento de la Defensoría del Pueblo, Procurador Delegado disciplinario para la defensa de los derechos humanos y la colaboración de la OACP	Álvaro Hernán Prada	Contrario al Acto Legislativo No. 1 de 2017, en su artículo 13 transitorio
136	Tiempo de privación de la libertad en unidad militar o policial	Eliminar artículo	Santiago Valencia	Contrario al Acto Legislativo 01 de 2017, en especial artículos 21 y siguientes.
137	Contenido y dosificación de la sanción	Incluye resoluciones emanadas y las sentencias. En el punto 1 cambia otorgado por revelado.	Álvaro Hernán Prada	Contrario al Acto Legislativo No. 1 de 2017, en su artículo 13 transitorio

		En el punto 3 cambia nivel por grado de participación		
138	Verificación y cumplimiento de las sanciones	Eliminar: PARÁGRAFO. Para los miembros de la Fuerza Pública, el monitoreo y verificación del cumplimiento de sanciones propias también podrá ser efectuado por el Ministerio de Defensa Nacional a través de la dependencia que para tal fin sea designada, sin perjuicio de las competencias de verificación de la Sección de Primera Instancia del Tribunal para la Paz para casos de reconocimiento de verdad y responsabilidad respecto al cumplimiento de las sanciones impuestas por dicho Tribunal y sin perjuicio de las competencias de verificación y cumplimiento de la sanción que esta ley otorga al mecanismo de verificación y cumplimiento de las sanciones contemplado en este artículo, competencias que se ejercerán también respecto a los miembros de la Fuerza Pública sancionados.	Santiago Valencia	Contrario al Acto Legislativo 01 de 2017, en especial artículos 21 y siguientes.
138	Verificación y cumplimiento de las sanciones	Cambia serán ejecutadas por ejecutarán. Establecer por establecerá. En el párrafo si incluye que será una dependencia del Ministerio de defensa quien haga el monitoreo y verificación de las sanciones.	Álvaro Hernán Prada	Contrario al Acto Legislativo No. 1 de 2017, en su artículo 13 transitorio
139	MONITOREO, VIGILANCIA Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE SANCIONES PROPIAS DE AGENTES DEL ESTADO MONITOREO, VIGILANCIA Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE SANCIONES PROPIAS DE AGENTES DEL ESTADO	Eliminar artículo	Santiago Valencia	Contrario al Acto Legislativo 01 de 2017, en especial artículos 21 y siguientes.

142	Actividades, trabajos u obras consideradas por la Jep como cumplimiento anticipado de sanciones	Elimina el parágrafo	Santiago Valencia	Contrario al Artículo 13 del acto legislativo 01 de 2017
144		Modifica el inciso 11 agregándole que con excepción de su participación en política, la cual será posterior al cumplimiento de sus sanciones.	Margarita Restrepo	Resulta contraria al Acto Legislativo No. 01 de 2017, en su artículo 13 transitorio y lo establecido en la sentencia C-674 de 2017.
144	Componente restaurativo de las sanciones propias aplicables a quienes reconozcan verdad exhaustiva, detallada y plena en la sala de reconocimiento de verdad y responsabilidades.	Incluye que la participación política será posterior al cumplimiento de sus sanciones.	Alvaro Hernán Prada	Contrario al Acto Legislativo No. 1 de 2017, en su artículo 13 transitorio
147	Sanciones	Modificación al régimen de sanciones	Pierre García, Alvaro Prada, Samuel Hoyos	Contrario al Acto Legislativo No. 01 de 2017, en su artículo 13 transitorio
147	Sanciones	Suprimir la palabra grave	Pierre García, Alvaro Prada, Samuel Hoyos	Contrario al Acto Legislativo No. 01 de 2017, en su artículo 13 transitorio
153	Prohibición de extradición	Adiciona un inciso frente a la garantía operará para quienes entreguen información relativa al narcotráfico, delaten a sus socios, colaboradores y testaferros, develan las redes y rutas y hagan entrega efectiva de bienes y recursos derivados de esta actividad.	Margarita Restrepo	Resulta contraria al Acto Legislativo No. 01 de 2017, en su artículo 19 transitorio.
161	Vigencia	Solo entrará en vigencia hasta que los miembros de las Farc cumplan unos actos.	Edward Rodríguez	Contrario al mandato del Acto Legislativo No. 02 de 2017
		Solicita suspender la votación hasta tanto las FARC verifiquen la lista de desmovilizados,	Wilson Cordoba	Contrario a la sentencia c 648 de 2017

25	Doctrina Probable	- Inés Cecilia López	La Corte Constitucional determinó que la doctrina probable y el precedente judicial, son conceptos similares que para darle fortaleza a la decisión judicial y con ello contribuir a la seguridad jurídica y al respeto por el principio de igualdad.
39	Contribución a la reparación de las víctimas	- Guillermina Bravo	Contrario al Acto Legislativo 01 de 2017 en su artículo 7 transitorio que señala que se establecerán criterios priorización elaborados a partir de la gravedad y representatividad los delitos y del grado de responsabilidad en los mismos

42	Delitos no amnistiabiles	- Inés Cecilia López	Lo pretendido no se encuentra regulado dentro del DIH. Adicionalmente, implicaría una modificación a una ley de amnistía 1820 lo cual no es objeto de la presente ley.
77	Normas de procedimiento	- Euler Aldemar Martínez	Se considera que vulnera el artículo 12 transitorio del Acto Legislativo No. 01 de 2017.
98	Sección de revisión	- Angelica Lozano	Contrario a lo establecido en el Acto Legislativo 01 de 2017 en sus artículos 7 y 10 que señalan las funciones de la sala de revisión
121	Régimen contractual	- Inés Cecilia López	Contraria a los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y de la Constitución
122	Los servidores de la JEP	- Euler Aldemar Martínez	Contrario al Acto Legislativo 01 de 2017 que señala en su artículo 7 que en caso de que se requiera, el pleno de magistrados de la Jurisdicción hará los nombramientos necesarios de la lista de magistrados suplentes o sustitutos o de la lista de juristas extranjeros suplentes o sustitutos, seleccionados por el Comité de Escogencia.

A su vez, la proposición del artículo 144 fue dejada como constancia por parte de sus autores.

B) AVALADAS

Por su parte, se aceptaron las siguientes proposiciones presentadas por los representantes, con el fin de modificar 12 artículos. Cada una de ellas, se consideran pertinentes por parte de la Subcomisión en tanto desarrollan los postulados del Acto Legislativo No. 01 de 2017, mejoran asuntos esenciales relacionados con la administración de Justicia y protección de los derechos de las víctimas.

Numero	Tema	Representante
5	- Jurisdicciones especiales	- Inés Cecilia López
12	- Idioma	- Inés Cecilia López
13	- Centralidad de las víctimas	- Rodrigo Lara
17	- Protección a los procesados, víctimas y testigos	- Rodrigo Lara
70	- Fuero Constitucional	- Telesforo Pedraza y otros
80	- Funciones de la sala de reconocimiento	- Luis Evelis Andrade y otros
102	- Magistrados suplentes de las secciones	- Alirio Uribe y otros - Euler Aldemar Martínez
104	- Magistrados suplentes de las salas	- Euler Aldemar

109	- Integrantes de la Unidad de Investigación y Acusación	- Alirio Uribe y otros
111	- Mecanismos de selección y nombramiento	- Alejandro Carlos Chacón
113 numeral 14	- Órgano de Gobierno de la JEP	- Alejandro Carlos Chacón
113 numeral 15	- Órgano de Gobierno de la JEP	- Alejandro Carlos Chacón
118	- Sistema Autónomo de Asesoría y Defensa	- Luis Evelis Andrade

En consideración a las razones expuestas frente a cada una de las proposiciones que han sido presentadas al Proyecto de Ley Estatutaria No. 08 de 2017 - Senado-, 016 de 2017 -Cámara, la designada Subcomisión accidental, presenta la siguiente proposición para que sea votada de manera afirmativa por la Plenaria de la Cámara de Representantes

PROPOSICIÓN

Le proponemos a la Plenaria de la Cámara de Representantes acoger de manera afirmativa el **siguiente procedimiento** para discusión y votación:

1. Discusión y votación en bloque de las proposiciones que buscan la eliminación de los artículos y que se consideran se deben negar: 43, 44, 45, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 68, 136, 146 y 139.
2. Discusión y votación de los artículos referenciados en el numeral anterior como vienen en la ponencia, en tanto estos no tienen proposiciones adicionales.
3. Discusión y votación en bloque de las proposiciones que la Subcomisión propone negar por las razones expuestas en literal (a) del presente informe, tanto por (i) impertinentes, (ii) reiterativas, (iii) asuntos propios de normas procesales y (iv) contrarias a los Actos Legislativos, No. 1 y 2 de 2017, así como de la sentencia C-674 de 2017.
4. Discusión y votación en bloque de los siguientes artículos, tal como fueron presentado en la ponencia: 1-2- 3-4-6-7-8-9-10-14-15-16-18-21-22-23-24-25-26-27-28-29-32-33-34-35-36-37-38-39-40-41-43-44-45-46-47-48-49-50-51-52-53-54-55-56-57-58-59-60-61-64-67-68-69-72-74-75-76-77-78-81-82-83-85-88-91-92-94-95-96-97-98-99-100-101-103-105-106-108-112-115-117-120-121-123-124-125-126-131-132-133-134-135-136-137-138-139-142-144-148-153-159-160-163. Lo anterior, toda vez que si la Plenaria acoge la sugerencia de negar las proposiciones señaladas en el numeral anterior, éstos artículos quedarían sin proposiciones adicionales.
5. Discusión y votación en bloque de los siguientes artículos con las proposiciones que la Subcomisión recomienda avalar de conformidad con lo establecido en el literal (b)

del presente informe: 5, 12, 13, 17, 70, 80, 102, 104, 109, 111, 113 y 118. En consecuencia, no se recibirán más proposiciones frente a estos artículos.

6. En todo caso, la discusión y votación de los siguientes artículos: 19, 20, 30, 31, 62, 63, 84, 101, 128, 129, 130 y 147 con sus respectivas proposiciones, y los artículos nuevos, se realizará de manera individual ya que se consideran temas de especial relevancia

De los honorables congresistas,


Euler Aldemar Martínez
Representante


Inti Raúl Asprilla Reyes
Representante

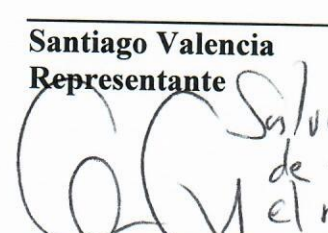

Germán Carlosama
Representante


Alirio Uribe Muñoz
Representante


Guillermina Bravo Montaña
Representante

Eduardo Diazgranados
Representante


Jhon Jairo Cárdenas Morán
Representante


Santiago Valencia
Representante

Oscar Darío Pérez
Representante


Alejandro Carlos Chacón
Representante

Mauricio Gómez Amín
Representante

Jorge Enrique Rozo
Representante

Salvo
Art 70

Salvo
Artículo 70

Salvo que el tratamiento
de condenados no sea
el mismo que para
la Buena Vista

Atilano Alonso Giraldo
Representante

A. A. G.

Jose Elver Hernández
Representante

*Solo se el
tratamiento de
condenados no
sea el mismo
de la mayoría*

Juan Carlos Rivera Peña
Juan Carlos Rivera Peña
Representante

Hernán Penagos Giraldo
Hernán Penagos Giraldo
Representante